## **Ciberseguridad** y nuevas tendencias en la industria aseguradora

Dr. Jesús Jimeno Muñoz, IV Premio Julio Sáez



...la utilización de sistemas basados en tecnologías big data, blockchain e inteligencia artificial proporcionan una herramienta útil para el análisis y la gestión del riesgo.

Los continuos cambios introducidos por las Tecnologías de la Información resultan aplicables a todos los ámbitos socioeconómicos, y entre ellos destaca la propia Industria Aseguradora. En ella, las Tecnologías de la Información producen efectos que van más allá de la modificación en los riesgos asegurados. Así, la utilización de sistemas basados en tecnologías big data, blockchain e inteligencia artificial proporcionan una herramienta útil para el análisis y la gestión del riesgo. Y, estos medios tecnológicos combinados con las nuevas formas de distribución, entre las que destacan las plataformas de economía colaborativa, permitirán la adaptación de la industria aseguradora a las tendencias, mercados y riesgos actuales.

Los riesgos tecnológicos se han convertido en uno de los elementos esenciales de la gerencia de riesgos, y su adecuada gestión es un elemento esencial para garantizar el futuro de todas las organizaciones. En particular, destacan los riesgos derivados del tratamiento de datos personales y la seguridad cibernética a la que nos hemos referido con detenimiento en la obra La responsabilidad civil en el ámbito de los ciberriesgos¹ publicada recientemente por AGERS.

El considerando 44 de la Directiva NIS establece la obligación de fomentar la "cultura de gestión de riesgos que implique una evaluación del riesgo y la aplicación de medidas de seguridad adecuadas", por

lo que la figura del gerente de riesgos adopta un rol esencial dentro de la gestión de los sistemas tecnológicos. En este sentido, resultará necesario contar con el gerente de riesgos para la creación y desarrollo de las evaluaciones de impacto y políticas de seguridad impuestas por el RD-Ley 12/2018, del 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, y por el RGPD.

Y la transferencia de estos riesgos se llevará a cabo por medio del denominado Insurtech al que la National Association of Insurance Commissioners (NAIC) relaciona con el ámbito de las fintech. Así, el mencionado informe considera que la Industria Aseguradora está comenzando a modificar sus políticas y modelos comerciales, para abordar un nuevo panorama competitivo bajo el concepto del Insurtech. Las novedades introducidas por el Insurtech están afectando a toda la cadena de valor generada en torno al contrato de seguro; desde distribución y marketing, diseño de productos, suscripción, gestión de reclamaciones y gestión de balances; y en todos los ramos y sectores2.

El Insurtech permitirá llegar a nuevos clientes a través de nuevos medios de distribución, y abordar con éxito los cambios introducidos por las Tecnologías de la Información. De esta forma, la aplicación de sistemas tecnológicos avanzados en la propia industria aseguradora permitirá adecuar la estructura de

2 INSURTECH, National Association of Insurance Commissioners, NAIC; (13 de diciembre de 2017) <u>más info</u>

<sup>1</sup> Jesús Jimeno, La responsabilidad civil en el ámbito de los ciberriesgos, Fundación Mapfre (diciembre 2017)



las aseguradoras a las nuevas políticas y operaciones de los asegurados. Y de esta forma, las Insurtech lograran prestar un servicio adecuado a la realidad socioeconómica del momento y convertirse en una herramienta útil para la gestión del riesgo en todos los niveles sociales, económicos, empresariales e institucionales.

En este sentido, las Insurtech presentan diversas ventajas competitivas frente a los sistemas tradicionales, entre las que destaca la libertad y la agilidad que proporcionan las IT para implementar procesos y desarrollar nuevos productos. Así, las Insurtech permiten diseñar procesos, productos y sistemas digitales desde cero, gracias a la utilización de las IT, y por medio del ciberespacio. Y, en el mismo sentido que las Fintech el Insurtech está centrado en determinados sectores, como el formado por las compañías tecnológicas, a los que las herramientas digitales que introduce pueden propor-

cionar un valor sin precedente. Tales circunstancias tiene su principal efecto en relación con la gestión de los riesgos cibernéticos, y ciertos elementos tales como<sup>3</sup>:

- El aumento de la conectividad e hiperconectividad que permiten conectar a diversos agentes y sistemas en torno a un mismo objeto o transacción.
- La consolidación de los principios de responsabilidad proactiva y de la obligación de fomentar la cultura de la gestión del riesgo.
- La capacidad de adecuar los productos a cada cliente por medio de los sistemas de tratamiento de tecnología big data.
- La implementación de sistemas autónomos y de inteligencia artificial.

3 Catlin, T; Lorenz, J; Münstermann, B; Olesen, B; y, Ricciardi, V; Insurtech—the threat that inspires, Mckinsey&Company (marzo 2017)



## **INSURTECH**

El término insurtech es la unión de las palabras en inglés insurance (seguros) y technology (tecnología)

Todo ello, permite adecuar los sistemas de la Industria Aseguradora a las circunstancias propias del ciber espacio, comprender los nuevos riesgos cibernéticos y transferirlos de forma más eficiente. Así, los sistemas del Insurtech permitirán adaptarse a las necesidades de los asegurados con un alto componente tecnológico, y facilitará la adecuada gestión de estos riesgos.

En cualquier caso, el desarrollo tecnológico de algunos sectores con especial peso en la Industria aseguradora, como el gran consumo y la industria automovilística, y en especial el desarrollo de los sistemas del IoT conllevará importante cambios en las políticas y estrategias del sector<sup>4</sup>. Así, la implementación de los sistemas tecnológicos que ha dado lugar al Insurtech permitirá atender las nuevas necesidades de los asegurados, y proporcionar soluciones para la trasferencia del riesgo cibernético y tecnológico.

De esta forma, resultará adecuado adaptar los principios del derecho de seguros y la responsabilidad civil a las realidades socioeconómicas de nuestros tiempos. Y analizar los elementos propios de cuestiones tales como: el mercado digital europeo como paradigma de la responsabilidad proactiva; los riesgos y seguros en el ámbito del ecosistema digital colaborativo y los sistemas blockchain; la responsabilidad derivada del IoT y de los sistemas de inteligencia artificial.

4 Idem, Mckinsey&Company (marzo 2017)